

A. de Roma
De Ciceron
697.
51.

liciosa, porque los antiguos zelos entre Craso y Pompeyo habian vuelto á despertarse; y aunque el primero parecia del partido de Milon, Ciceron dice que en el fondo no estaba por él.

El acaloramiento de los principales se comunicó con mayor vivacidad á los subalternos, y la cosa paró en golpes, como era natural. Los Clodianos comenzáron el ataque escupiendo á los otros; pero estos los rechazáron tan vigorosamente, que el mismo Clodio fué arrojado de la tribuna. Ciceron, viendo el negocio en tan mal estado, se retiró á su casa. Sin embargo las conseqüencias no fuéron tan funestas como se podia temer; porque Pompeyo, habiendo sosegado el Foro, mando á sus gentes se retirasen.

Juntóse el Senado para poner remedio á tan grandes desórdenes; y en él fué tratado Pompeyo muy severamente por Bíbulo, Curion, Favonio y otros Senadores, irritados de su conducta en el negocio de Egipto. Ciceron no quiso asistir á este Senado, por no ofender á Pompeyo si no le defendia;

sane fortis fuit, non est deterritus, dixit omnia, atque interdum etiam silentio, cum auctoritate peregerat) sed ut peroravit, surrexit Clodius. Et tantus clamor a nostris (placuerat enim referre gratiam) ut neque mente, neque lingua, neque ore consisteret, ... cum omnia maledicta, versus etiam obscœnissimi in Clodium et Clodiam dicerentur. Ille furens et exsanguis interrogabat suos in clamore ipso, quis esset, qui plebem fame necaret? Respondebant operæ, Pompeius. Quis Ale-

xandriam ire cuperet? Respondebant, Pompeius. Quem ire vellent? Respondebant, Crassum. Is aderat tum Miloni animo non amico. Hora fere nona, quasi signo dato, Clodiani nostros consputare cœperunt. Exarsit dolor. Urgere illi, ut loco nos moverent. Factus est a nostris impetus: fuga operarum. Ejectus de rostris Clodius. Ac nos quoque tum fugimus, nequid in turba. Senatus vocatus in curiam, Pompeius domum. *Ad Quint. frat. 2. 3.*

A. de Roma
De Ciceron
697.
51.

y porque, si lo executaba, era necesario se ofendiesen otros amigos. Estos debates duráron muchos dias, en los cuales Pompeyo fué muy maltratado por el Tribuno Caton, que entre otras cosas le afeó la perfidia con que habia procedido en el asunto de Ciceron. Pompeyo respondió con mas vehemencia de lo regular en su genio, echando á Craso la culpa de las mortificaciones que padecia: y protestó tendria mas cuidado de su vida que tuvo Scipion de la suya, pues se dexó asesinar por Carbon. Estas expresiones amenazaban terribles conseqüencias. Pompeyo se aconsejó con Ciceron sobre los medios de vivir seguro, confiándole que Caton estaba secretamente sostenido por Craso, el qual suministraba tambien dinero á Clodio, y que estos dos obraban en todo de inteligencia con Curion, Bíbulo y demas envidiosos suyos: que ya era tiempo de pensar en sí, pues ambos veian al Pueblo apartado de ellos, al Senado frio, y toda la juventud corrompida. Ciceron no se hizo de rogar mucho para juntar sus fuerzas á las de Pompeyo; y conviniéron en llamar á Roma á sus amigos y clientes de todas partes de Italia: pues aunque Ciceron estaba lejos de querer hostilizar al Senado, pensaba no obstante defenderse de sus enemigos, y en especial de Craso, que siempre le habia querido mal. Convino, pues, con Pompeyo en unir sus fuerzas para reprimir los ataques de Caton y Clodio contra Léntulo y Milon. Clodio no se descuidó tampoco en juntar sus gentes para la primera audiencia; pero eran muy inferior-

A. de Roma
De Ciceron
697.
51.

res á las de sus contrarios¹: y así, viendo que no podría hacerle condenar, intentaba mortificarle á lo ménos por todos los caminos posibles. Sin embargo de todos estos preparativos, no sabemos como acabó este negocio, porque solo nos ha quedado de él la memoria de que hubo otras dos audiencias².

El Cónsul Marcelino, que con habilidad habia ganado la confianza de Filipo su colega, seguia máximas opuestas á los Triumviros, y á todas las violencias de los Magistrados. Habiendo discurrido sobre el modo de restablecer el orden y la justicia en la República, conoció ser preciso comenzar por suprimir las juntas del Pueblo, á excepcion de aquellas absolutamente necesarias para las elecciones de oficios. Ademas de la utilidad general que se seguiria de esta providencia, esperaba evitar la ley que promovia Caton para retirar á Léntulo

¹ Neque ego tamen in Senatum, ne aut de tantis rebus tacerem, aut in Pompeio defendendo (nam is carpebatur a Bibulo, Curione, Favonio, Servilio filio) animos bonorum offenderem. Res in posterum dilata est. . . Eo die nihil perfectum est. Ad diem VII. id. . . Cato est vehementer in Pompeium in- vectus, et eum oratione perpetua tanquam reum accusavit. De me multa, me invito, cum mea summa laude dixit. Cum illius in me perfidiam increparet, auditus est magno silentio malevolorum. Respondit ei vehementer Pompeius, Crassumque descripsit: dixitque aperte, se munitiorem ad custodiendam vitam suam fore, quam Africanus fuisset, quem C. Carbo

interemisset. Itaque magnæ mihi res moveri videbantur. Nam Pompeius hæc intelligit, nobiscumque communicat insidias vitæ suæ fieri: C. Catonem a Crasso sustentari: Clodio pecuniam suppeditari: utrumque et ab eo, et a Curione, Bibulo, cæterisque suis obrectatoribus confirmari: vehementer esse providendum, ne opprimatur, concionario illo populo a se prope alienato, nobilitate inimica, non æquo Senatu, juventute improba. Itaque se comparat, homines ex agris accessit. Operas autem suas Clodius confirmat: manus ad Quirinalia paratur: in eo multo sumus superiores ipsius copiis. *Ad Quint. frat. 2. 3.*

² *V. Dion.*

A. de Roma
De Ciceron
697.
51.

de su gobierno, y todas las demas empresas monstruosas (así las llama Ciceron) que ciertas gentes iban ya fomentando á favor de César. Ciceron pinta el carácter de este Cónsul como el mas excelente de los Magistrados que habian gobernado la República. No halla en él reprehensible otra cosa sinó la manera dura con que trataba á Pompeyo; lo que obligaba á Ciceron á no asistir muchas veces al Senado, por no chocar con alguno de los dos partidos¹: y no quedándole otro recurso para sostener su crédito en la Ciudad que el de hacer de abogado, volvió á este exercicio honroso y popular, que le suministraria materia en que ocuparse. La causa mas notable que defendió en este tiempo fué la de L. Bestia², que habiendo tenido la repulsa en la eleccion precedente, fué acusado en esta de haber conseguido la Pretura por soborno: y á pesar de la eloqüencia y autoridad del defensor, fué condenado á destierro. Á la verdad era un sedicioso, de pésimas costumbres, siempre enemigo de Ciceron, que se habia mezclado en la conjuracion de Catilina; por lo que se queja Ciceron de verse muchas veces obligado á defender contra su

¹ Consul est egregius Lentulus, non impediens collegæ: sic, inquam, bonus, ut meliorem non viderim. Dies comitiales exemit omnes. . . Sic legibus perniciosissimis obstititur, maxime Catonis. . . Hunc igitur Catonem Lentulus a legibus removet, et eos, qui de Cæsare monstra promulgarunt. . . Marcellinus autem hoc mihi non satis

facit, quod eum nimis aspere tractat, quanquam id senatu non invito facit: quo ego me libentius a curia, et ab omni parte reipublicæ subtraho. In judiciis ii sumus, qui fuimus. *Ad Quint. frat. 26.*

² A die III. idus dixi pro Bestia de ambitu apud prætorem Cn. Domitium in foro medio, maximo conventu. . . *Ibid. 2. 3.*

A. de Roma
De Ciceron
697.
51.

propia voluntad varias personas que no lo merecian, por respeto á otras que se lo pedian, y no le era posible negarles aquel servicio ¹.

Toda Italia hablaba de las noticias y victorias de César en las Galias, quando de su parte se pidieron tres gracias al Senado: 1. que le enviasen dinero para pagar las tropas: 2. que se le diese facultad de nombrar diez Tenientes generales para la guerra y gobierno de las provincias conquistadas: 3. que se le prorogase por otros cinco años el mando.

Estas pretensiones parecieron exorbitantes; y todos se maravillaban de que despues de tanto decantar sus victorias, no pudiese mantener su ejército sin la ayuda de Roma, á tiempo que el erario estaba exhausto del todo. Por otra parte parecia impertinente la demanda de proroga de una comision que se hizo dar á despecho del Senado. Con todo eso, el partido de César ganó la pluralidad, y Ciceron mismo extendió el decreto, sintiéndolo mucho los partidarios de las máximas antiguas, que llevaban la de no conceder jamas tan extraordinarios favores. Ciceron daba por excusa los servicios tan importantes de César, diciendo, que en el curso de una prosperidad con que tan gloriosamente extendia los límites del imperio, conquistando naciones hasta entónces desconocidas aun de nombre

¹ Cogor nonnunquam homines non optime de me meritos, rogatu eorum, qui benemeriti sunt, defen-

dere. *Epist. fam.* 7. 1. - *V. Philip.* XI. 5. - *Sallust.* 17. 43. - *Plutarc.* in *Cicer.*

á los Romanos, seria gran dureza negarle aquellos auxilios que le eran necesarios en su situacion: y que quando los despojos de los enemigos hubiesen bastado para mantener el ejército, siempre seria injusto impedirle reservar aquella suma para los gastos de un triunfo tan bien merecido ¹.

Es cierto que no era prudente interrumpir el curso de sus armas, dexando comenzada la guerra; pero tambien lo es que Ciceron miraba ménos á esto, que á las circunstancias del tiempo y de su propia situacion. Confiesa en sus cartas „que la envidia y malevolencia de los principales le hacian ya casi abandonar sus antiguos principios; no hasta el punto de comprometer su dignidad, sinó de tener cuenta con su propia conservacion. Que todo se podria muy bien combinar, si entre los Senadores Consulares hubiese mas fe y zelo verdadero; pero estos se conducian tan neciamente, que por sus desvarios habian aumentado la autoridad de los mas poderosos en riquezas y armas. Y que por experiencia, mas que con todos sus estudios desde la niñez, habia aprendido, no se debe estimar el honor sin la vida, ni la vida sin el honor ².” En otra carta dice, que la forma del go-

¹ Illum enim arbitrabar, etiam sine hoc subsidio pecuniæ, retinere exercitum præda ante parta, et bellum conficere posse: sed decus illud et ornamentum triumphi minuendum nostra parsimonia non putavi. . . Et quas regiones, quasque gentes nullæ nobis antea litteræ, nulla vox, nulla fama notas

fecerat, has noster imperator, nos terque exercitus, et populi Romani arma peragrarunt. *De Provin. Consul.* 11. 13.

² Quorum malevolentissimis obtreccionibus nos scito de veteri illa nostra diuturna que sententia prope jam esse depulsos, non nos quidem ut nostræ dignitatis simus

A. de Roma
697.
De Ciceron
51.

bierno toda se habia alterado: que aquella libertad y dignidad en hablar y obrar que él se habia siempre propuesto como término de sus fatigas, se habian tambien acabado sin esperanza: que por consiguiente estaba resuelto á abandonar los antiguos principios que habia establecido por reglas de su conducta, la qual arreglaba ahora á la voluntad de Pompeyo: que su amistad con este era tanta, que todo lo que él queria y le era útil le parecia verdadero y justo; y que solo por él no abandonaba los negocios, entregándose al retiro y cultivo de las ciencias, que habia sido siempre su inclinacion dominante ¹.

En medio de estas agitaciones se hallaba empeñado en una causa que le interesaba infinito, y era la defensa de P. Sextio, Tribuno que habia sido de la plebe, al qual Clodio, que no dexaba respirar

obliti, sed ut habeamus rationem aliquando etiam salutis. Poterat utrumque præclare, si esset fides, si gravitas in hominibus consularibus. . . Nam qui plus opibus, armis, potentia valent, profecisse tantum mihi videntur stultitia, et inconstantia adversariorum, ut etiam auctoritate jam plus valerent. . . . Quod ipse litteris omnibus a pueritia deditus, experiendo tamen magis, quam discendo cognovi: . . . neque salutis nostræ rationem habendam nobis esse sine dignitate, neque dignitatis sine salute. *Epist. Fam.* 1. 7.

¹ Tantum enim animi inductio, et mehercule amor erga Pompeium apud me valet, ut quæ illi utilia sunt, et quæ ille vult, ea mihi

omnia jam et recta et vera videantur. . . Me quidem etiam illa res consolatur, quod ego is sum, cui vel maxime concedant omnes, ut vel ea defendam, quæ Pompeius velit, vel taceam, vel etiam, id quod mihi maxime lubet, ad nostra me studia referam litterarum: quod profecto faciam, si mihi per ejusdem amicitiam licebit. Quæ enim proposita fuerant nobis, cum et honoribus amplissimis, et laboribus maximis perfuncti essemus, dignitas in sententiis dicendis, libertas in republica capessenda; ea sublata tota: sed nec mihi magis, quam omnibus. Nam aut assentiendum est nulla cum gravitate, paucis, aut frustra dissentiendum. *Ibid.* 8.

A. de Roma
697.
De Ciceron
51.

ningun amigo de Ciceron ¹, habia hecho acusar por M. Tulio Albinovano, tambien Tribuno, mientras él hacia el mismo oficio contra Milon. Sextio se habia mostrado siempre grande amigo de Ciceron durante su destierro, y contribuyó mucho á su restitucion; pero como los hombres suelen querer ser pagados superabundantemente de sus servicios segun el valor que ellos mismos les dan, Sextio creyó no hallar en el reconocimiento de Ciceron todo quanto se imaginaba; y así se fué enfriando en la amistad. Un alma tan sensible y grata á los beneficios como la de Ciceron, se mortificó mucho quando supo esta queja: y así, habiendo oido que Sextio estaba enfermo, fué al instante á verle, y á ofrecerle por defensor, con quanto podia y valia ². Los contrarios quedáron muy confusos de este hecho, porque contando con que estos dos amigos no lo eran ya, creian que Ciceron no se mezclaria en tal defensa ³; pero bien á la contra, la tomó con tanto empeño como si él mismo fuese el acusado: y la oracion pronunciada á su favor, que se conserva, hace tanto honor á la nobleza de su modo de pensar, como á la inocencia de Sextio, que fué absuelto por todos votos ⁴.

¹ Qui cum omnibus salutis meæ defensoribus bellum esse sibi gerendum judicaverunt. *Pro Sext.* 2.

² Is erat æger. Domum, ut debuimus, ad eum statim venimus: eique nos totos tradidimus: idque fecimus præter hominum opinionem, qui nos ei jure succensere putabant, ut humanissimi gratissi-

mique et ipsi, et omnibus videremur: itaque faciemus. *Ad Quint. frat.* 2. 3.

³ P. Sextius est reus non suo, sed meo nomine. *Pro Sext.* 13.

⁴ Sextius noster absolutus est a. d. 11. idus mart. et, quod vehementer interfuit reipublicæ nullam videri in ejusmodi causa dissensio-

A. de Roma
697.
De Ciceron
51.

Pompeyo asistió á este juicio acompañando á Sextio en calidad de amigo suyo; y Vatino, confidente de César, asistió, no solamente para acompañar al acusador, sino para obrar contra el reo. Ciceron se aprovechó de esta circunstancia para mortificarle vivamente; pues en vez de interrogarle, segun práctica, acerca de los hechos que como testigo habia sentado contra Sextio, le hizo una infinidad de preguntas alusivas á los desórdenes de su Tribunal, y á las circunstancias mas vergonzosas de su vida. Vatino, en medio de su confusion, no dexó de afearle su ligereza en mudar partido, y le preguntó, si la brillante situacion de César no era la que le hacia desear su amistad. Ciceron replicó al instante, sin embargo de estar presente Pompeyo, que preferiria siempre la suerte de Bibulo, por mas abatida que pareciese á los ojos de un hombre como él, á todas las victorias y triunfos ¹. Esta oracion contra Vatino se conserva con el título de *Interrogatio*; y como dice el mismo Ciceron, es una pura invectiva contra el Tribunal de Vatino, y de los que le apoyaban.

nem esse, omnibus sententiis absolutus est. . . Scito hoc nos in eo iudicio consecutos esse, ut omnium gratissimi iudicaremur. Nam in defendendo moroso homine cumulatissime satisfacimus. *Ad Quint. frat. 2. 4.*

¹ Vatinius, a quo palam oppugnabatur, arbitratu nostro concidimus, diis hominibusque plaudentibus. . . Quid queris? homo petulans et audax Vatinius, valde perturbatus debilitatusque discessit. *Ibid.* Ego, sedente Cn. Pompeio,

cum, ut laudaret P. Sextium, introisset in urbem, dixissetque testis Vatinius, me fortuna et felicitate C. Caesaris commotum illi amicum esse cepisse, dixi me eam Bibuli fortunam, quam ille afflictam putaret, omnium triumphis, victoriisque anteferre. . . Tota vero interrogatio mea nihil habuit aliud, nisi reprehensionem illius tribunatus: in quo omnia dicta sunt libertate, animoque maximo. *Epist. fam. mil. 1. 9.*

A. de Roma
697.
De Ciceron
51.

Á primeros de abril decretó el Senado se diese á Pompeyo suma muy considerable de dinero para la provision de trigo, de que habia gran carestía; pero como la del dinero no era menor, hubo terrible alboroto en el Senado. Ciceron, cuya actividad se habia despertado un poco con la causa de Sextio, aprovechó esta oportunidad para hacer una propuesta extraordinaria: y fué, que hallándose la tesorería tan escasa que no podia suplir lo necesario para la compra de las tierras de la Campania que se debian distribuir al Pueblo en virtud de una acta del Consulado de César, se examinase este negocio nuevamente, fixando dia para ello ¹. Fué oida la proposicion con grande y general aplauso: pues en efecto no podia haber cosa mas apropiada para embrollar á Ciceron con los Triumviro; y así causó alegría universal en todos sus aborrecedores, contando ya por enemigos á Ciceron y Pompeyo. Pero este incidente no tuvo consecuencia por entónces, y solo manifestó, como el mismo Ciceron dice, quan difícil es renunciar uno á sus principios políticos, quando los cree verdaderos y justos.

Pompeyo mostró tan poco resentimiento, que sin darse por entendido, continuó en vivir con Ciceron del mismo modo, cenando juntos con frequen-

¹ Pompeio pecunia decreta in rem frumentariam ad H. S. CCCC. Sed eodem die vehementer actum de agro Campano, clamore senatus prope concionali. Acriorem causam inopia pecuniae faciebat, et

annonae caritas. *Ad Quint. frat. 2. 5.* Non. apr. mihi est senatus assensus, ut de agro Campano, idibus maii, frequenti senatu, referretur. Num potui magis in arcem illius causae invadere. . . *Ep. fam. 1. 9.*

A. de Roma 697.
De Ciceron 51.
cia: es verdad que era de carácter singularmente reservado. Poco despues partió para el África á disponer la provision de trigo; y debiendo pasar por Cerdeña, se fué á embarcar á Pisa ó á Liorna, habiendo tenido ántes una conferencia con César en Luca, que era el confin de su gobierno. Le halló muy irritado contra Ciceron por los informes que Craso, á quien habia visto en Ravena, le habia dado contra él acerca de la referida proposicion hecha en el Senado. Pompeyo se dexó persuadir de sus quejas, y le prometió hacer que Ciceron le satisficiese; para lo qual expidió un correo á Roma pidiéndole suspendiese hasta su vuelta lo que habia empezado á practicar contra los intereses de César. Pasando despues por Cerdeña, encontró allí á Quinto Ciceron su Teniente, á quien dió quejas muy amargas de su hermano, acordándole todos los servicios que le habia hecho por intercesion del mismo César, con varias circunstancias que Quinto sabia: el qual habia prometido responder de la conducta de su hermano. En fin le empeñó para

x Hoc senatus-consulto in meam sententiam facto, Pompeius, cum nihil mihi ostendisset se esse offensum, in Sardiniam, et in Africam profectus est, eoque itinere Lucam ad Cæsarem venit. Ibi multa de mea sententia questus est Cæsar, quippe qui etiam Ravennæ Crassum ante vidisset, ab eoque in me esset incensus. Sane moleste Pompeium id ferre constabat: quod ego cum audissem ex aliis, maxime ex meo fratre cognovi, quem cum in Sardinia Pompeius paucis post

diebus, quam Luca discesserat, convenisset: Te, inquit, ipsum cupio: nihil oportunius potuit accidere: nisi cum Marco fratre diligenter egeris, dependendum tibi est, quod mihi pro illo spondidisti. Quid multa? questus est graviter: sua merita commemoravit: quid egisset sæpissime de actis Cæsaris cum ipso meo fratre, quidque sibi is de me recepisset, in memoriam redegit: seque, quæ de mea salute egisset, voluntate Cæsaris egisse, ipsum meum fratrem testatus est. *Ibid.*

A. de Roma 697.
De Ciceron 51.
que este sostuviese los intereses de César, ó á lo ménos no emprendiese cosa que le fuese contraria. Las instancias de Pompeyo, juntas á los ruegos de Quinto, hiciéron su efecto en el ánimo de Ciceron: el qual, despues de infinitas perplexidades y dudas, pesando los intereses de la República y los suyos, tomó por fin el partido de abandonar una empresa que haria cayese sobre sí todo el odio y poder de César y Pompeyo. En una carta á Léntulo hace la apología de su conducta diciéndole: „Los que „profesaban los mismos principios que yo, y sos- „tenian la misma causa, no pierden ocasion de „darme que sentir. Sus zelos se manifiestan en to- „das ocasiones, y veo claramente que puede con- „ellos la envidia de mi gloria mas que los servi- „cios que hago á la patria. Su única satisfaccion, „que no disimulan aun quando obran de concier- „to conmigo, es verme encontrar con Pompeyo, „ó buscarme la enemistad de César, mientras mu- „chos, por mortificarme, hacen mil agasajos á Clo- „dio en presencia mia. Si el gobierno cayese en „manos de gente perversa, no me quedaria que es- „perar ni que temer, ni por ninguna razon del „mundo me uniria con ellos; pero estando á la ca- „beza de los que gobiernan un hombre como Pom- „peyo, que por sus méritos y servicios ha adqui- „rido esta distincion, á quien yo debo obligacio- „nes infinitas, y no tiene por amigos y enemi- „gos sinó á los que lo son míos; no creo me po- „drán acusar de inconstante si en ocasiones sua-

A. de Roma
De Ciceron
697.
51.

»vizo un poco mis propuestas en favor suyo. Mi
»union con Pompeyo lleva consigo la de Cé-
»sar, con quien mi hermano y yo tenemos con-
»traida amistad hace mucho tiempo, y ahora con
»mil expresiones y ofertas nos convida á conti-
»nuarla. César ademas, despues de tantas victo-
»rias, es persona tan importante en la Repúbli-
»ca, que esta deberia ofenderse de los que no le
»quisiesen bien. En fin lo que mas fuerza me
»hace es la palabra que mi hermano ha dado á
»Pompeyo, y este á César, de que yo seré su
»fiel amigo ¹.”

Este era su sistema político; y por lo que podemos juzgar de los hechos de aquel tiempo, se ve conocia mejor los negocios y los hombres que Bíbulo, Marcelino, Caton, Favonio, y demas xefes del partido aristocrático. Su obstinacion los habia arruinado y reducido á la positura en que se hallaban, por haber hecho se enagenasen del Senado Pompeyo y la clase de los Caballeros; interpretando los

x Qui cum illa sentirent in re-
publica, quæ ego agebam, semper-
que sensissent, me tamen non sa-
tisfacere Pompeio, Cæsaremque
mihî inimicissimum futurum, gau-
dere se aiebant. Erat hoc mihi do-
lendum: sed multo illud magis,
quod inimicum meum... sic am-
plexabantur, ... sic me præsentem
osculabantur... Ego, si ab improbis,
et perditis civibus rempublicam te-
neri viderem, ... non modo præ-
miis, ... sed neque periculis quidem
compulsus ullis... ad eorum causam
me adjungerem, ne si summa qui-

dem eorum in me merita consta-
rent. Cum autem in republica Cn.
Pompeius princeps esset: ... meum-
que inimicum unum in civitate ha-
beret inimicum: non putavi famam
inconstantiae mihi pertimescendam,
si quibusdam in sententiis paulum
me immutassem, meamque volun-
tatem ad summi viri, de meque
optime meriti dignitatem aggregas-
sem... Gravissime autem me in
hac mente impulit et Pompeii fides,
quam de me Cæsari dederat: et
fratris mei, quam Pompeio. *Epist.
Famili. 1. 9.*

miramientos que usaba Ciceron con los Triumviros A. de Roma
por deferencia baxa y odiosa á un poder contrario De Ciceron
á las leyes: poder que ellos procuraban irritar quan-
do ya no era tiempo de resistirle; y que, segun
Ciceron, quanto mas se disimulase, ménos abusarian
de él ¹. Y en quanto á Pompeyo, que era el prin-
cipal de los tres, le suponía muy bien intenciona-
do, y que solamente la malignidad de sus enemigos
podía forzarle á salir de su moderacion, y atacar
la pública libertad. Sobre esta opinion fundaba su
deferencia por aquel hombre, y la creía tan útil al
bien público, como al suyo particular. Con todo
eso le quedaban siempre algunos escrúpulos acerca
de las tierras de Campania, sin duda porque temía
la tacha de inconstante ².

Tulia su hija, que hacia un año estaba viuda,
casó de nuevo el seis de abril con Furio Craspede,
y la boda se celebró en casa de Ciceron. Nada sa-
bemos de positivo de las qualidades de este esposo;
pero de la reflexion con que trató este casamiento,
del amor que tenía á su hija, de la dote que la dió,
y de las enhorabuenas de todos sus amigos, se in-
fiere concurrían en él la nobleza y riqueza corres-

x Neque, ut ego arbitror, er-
rarent, ... si cum pares esse non pos-
sent, pugnare desisterent... Com-
mutata tota ratio est senatus, judi-
ciorum, rei totius publicæ. Otium
nobis exoptandum est: quod ii,
qui potiuntur rerum, præstaturi vi-
dentur, si quidam homines patien-
tius eorum potentiam ferre potue-
rint. Dignitatem quidem illam con-

sularem fortis et constantis sena-
toris nihil est quod cogitemus:
Amissa est culpa eorum, qui a se-
natus et ordinem conjunctissimum,
et hominem clarissimum aliena-
runt. *Ibid. 8.*

2 Quod idibus et postridie fuerat
dictum, de agro Campano actum iri,
non est actum. In hac causa mihi
aqua hæret. *Ad Quint. frat. 2. 8.*

A. de Roma 697.
De Ciceron 51.
pondientes ¹. Pomponio Ático, el mayor amigo de Ciceron, que tenia un año ménos de edad que él, casó tambien este año con una señora Romana que se llamaba Pilia, y convidó á Ciceron á su boda ². Sus negocios domésticos nos darian motivo de detenernos algo, si no los tocase en sus cartas tan ligeramente. El cuidado que ponía en la reedificación de sus tres casas y de la de su hermano, y lo satisfecho que se muestra del arquitecto, prueban que los edificios correspondian á su buen gusto ³. Clodio tenia bastante que hacer con Milon para turbar otra vez las obras. Merecerian nuestra curiosidad sus sinsabores caseros; pero él tuvo mas prudencia para callarlos que paciencia para sufrirlos. Su muger Terencia, y su cuñada Pomponia eran dos hembras inaguantables, que no podian congeniar entre sí, ni con sus maridos. Pomponia reñía á Quinto aun desde lejos, suponiendo que alargaba la ausencia por su gusto; y Terencia mortificaba mas á su marido, porque le tenia mas inmediato. Aumentaba esta confusion el jóven Quinto, que se habia hecho impertinente con el demasiado mimo é indulgencia de su madre. Ciceron tomó á su cargo educarle en su propia casa, baxo la enseñan-

¹ De nostra Tullia ... spero cum Crassipede nos confecisse. *Ibid.* 4. ... Quod mihi de filia et de Crassipede gratularis ... speroque et opto nobis hanc conjunctionem voluptati fore. *Epist. famil.* 1. 7. ... Viaticum Crassipes præripit. *Ad Attic.* 4. 5.

² Pridie id. hæc scripsi ante lu-

cem. Eo die apud Pomponium in ejus nuptiis eram cœnaturus. *Ad Quint. frat.* 2. 3.

³ Domus utriusque nostrum ædificatur strenue. ... *Ibid.* 4. Longilium redemptorem cohortatus sunt, fidem mihi faciebat, se velle nobis placere. Domus erit egregia. *Ibid.* 6.

za del Griego Tiranion, al qual y á otros doctos del mismo pais mantenía en ella ¹.

Ya no se hablaba del negocio de Egipto, y el Cónsul Marcelino, con el Tribuno Caton daban tantos disgustos cada dia á Pompeyo, que pensó desistir de él, y cederle á Léntulo. Es verdad que el Senado habia resuelto no se restituyese á Tolemeo en el trono; pero el decreto se suspendió por la oposicion que interpuso un Tribuno; y por consiguiente los votos que habian sido favorables á Léntulo conservaban toda su fuerza. Ciceron, despues de haber consultado el caso con Pompeyo, escribió á Léntulo lo que uno y otro pensaban. Le dice, "que mandando en una provincia tan vecina de Egipto, debia saber si el restablecimiento era fácil ó difícil, y qué obstáculos podría tener. Que si veía alguna apariencia de buen suceso, podría dexar al Rey en Tolemayda, ú otra ciudad vecina, y pasar él solo á Alexandría, y allí ver si con ruegos ó con amenazas lograba persuadir á los Egipcios que recibiesen tranquilamente á Tolemeo: y en caso de admitirle, llamarle al punto, y restablecerle en el trono, en virtud del primer decreto del Senado; lo que no se oponía á la creencia supersticiosa de los Romanos, pues la operacion se hacia sin ejército." El parecer

¹ Quintus tuus, puer optimus, eruditur egregie. Hoc nunc magis animadverto, quod Tyrannio docet apud me. *Ibid.* 4. Ante diem VIII. id. april. sponsalia Crassipedi præbui. Huic convivio puer optimus

Quintus tuus, meusque, quod perleviter commotus fuerat, defuit. ... Multum is mecum sermonem habuit, et perhumanum, de discordiis mulierum nostrarum. ... Pomponia autem etiam de te questa est. *Ibid.* 6.

A. de Roma
697.
De Ciceron
51.

de Pompeyo y el suyo eran, que el público juzgaría según el suceso: esto es, que sería aplaudido si salía bien; y vituperado infaliblemente si mal: de donde se concluía, que la prudencia debía ser su guía única, para no emprender nada sin moral certeza del logro¹. Léntulo hizo sus observaciones, y después de maduro exámen, concluyó, que un hombre de su dignidad y riquezas arriesgaba demasiado: y así se estuvo quieto. Gabinio, mas atrevido, la emprendió, y se arruinó.

Los negocios mas serios no impedían á los Romanos divertirse con las cosas ridículas. Caton, aquel Tribuno que declamaba continuamente contra los que mantenían gladiadores, diciendo eran ejércitos para infundir terror á los Ciudadanos, había comprado una compañía de ellos; y no pudiéndolos mantener, le fué preciso ponerlos en venta. Milon que lo supo, los hizo comprar baxo mano por Racilio, como que eran para este; y luego puso carteles por toda la Ciudad diciendo, que los gla-

¹ Te perspicere posse, qui Ciliam Cyprumque teneas, quid efficere, et quid consequi possis: et, si res facultatem habitura videatur, ut Alexandriam, atque Ægyptum tenere possis, esse et tuæ, et nostri imperii dignitatis, Ptolemaide, aut aliquo propinquo loco rege collocato, te cum classe, atque exercitu proficisci Alexandriam: ut, cum eam pace præsidisque firmaris, Ptolemæus redeat in regnum: ita fore ut per te restituatur, quem-

admodum senatus initio censuit: et sine multitudine reducat, quem admodum homines religiosi Sibyllæ placere dixerunt. Sed hæc sententia sic et illi, et nobis probatur, ut ex eventu homines de tuo consilio existimatos videremus. . . . Quid assequi possis, non . . . est nobis . . . judicare. Nos quidem hoc sentimus: si exploratum tibi sit, posse te illius regni potiri, non esse cunctandum: si dubium, non esse conandum. . . . *Epist. fam. 1. 9.*

A. de Roma
697.
De Ciceron
51.

diadores de Caton estaban de venta: lo que divirtió mucho á las gentes¹.

Ciceron aprovechó unas vacaciones para visitar sus casas de campo. Después de estar tres días en la de Arpino, pasó á las de Pompeya y Cuma; y á la vuelta se detuvo en la de Astura, que había reedificado últimamente, donde Tiranion acomodaba la biblioteca, cuyos restos, dice, eran mucho mayores de lo que creía después de las desgracias pasadas. Ático le prestó dos libreros suyos para ayudar á Tiranion: con lo que, según dice, dió la vida á su casa². Durante este viage de Ciceron, Gabinio su antiguo enemigo, que era Procónsul de Siria, había conseguido una pequeñísima victoria en Judea contra Aristóbulo, á quien las disposiciones de Pompeyo no habían quitado la esperanza de oprimir á Hircano su rival. En el calor de su frívolo vencimiento escribió al Senado pidiendo se decretasen acciones públicas de gracias á los Dioses en su nombre. Sus amigos se aprovecharon de la ausencia de Ciceron para solicitar esta gracia; pero el Senado se la negó, y ni ménos quiso admitir sus

¹ Ille vindex gladiatorum et bestiariorum emerat. . . Bestiarios . . . hos alere non poterat: itaque vix tenebat. Sensit Milo: dedit cuidam non familiari negotium, qui sine suspitione emeret eam familiam a Catone: quæ simulatque abducta est, Racilius. . . rem patefecit, eosque homines sibi emptos esse dixit, . . . et tabulam proscripsit, se familiam Catonianam venditurum. In eam tabulam magui risus consequebantur. *Ad Quint. frat. 2. 6.*

² Offendes designationem Tyrannionis mirificam in librorum meorum bibliotheca; quorum reliquæ multo meliores sunt, quam putaram. Etiam vellem mihi mitas de tuis librariolis duos aliquos, quibus Tyrannio utatur glutinatoribus, ad cætera administris. *Ad Attic. 4. 4.* Postea vero quam Tyrannio mihi libros disposuit, mens addita videtur meis ædibus: qua quidem in re mirifica opera Dionysii et Menophili tui fuit. *Ibid. 8.*

A. de Roma
De Ciceron
697.
51.

cartas: afrenta que nunca se habia hecho á ningun Procónsul. Ciceron celebró infinito este acuerdo, y le llama divino, por ver tan justamente humillado á su contrario, sin haber tenido que contribuir á ello: y algun tiempo despues, echando en cara á Gabinio su afrenta, le dixo, que el decreto del Senado se fundó en que quien era traydor en Roma, mal podia fuera de ella servir bien á la República ¹.

Este año fué fecundo en prodigios; ó á lo ménos la supersticion dió este nombre á todas las visiones que se imagináron. En varias partes de las cercanías de Roma se oyéron ruidos subterráneos como de armas. En el monte Albano una estatua de Juno que miraba á levante, se volvió por sí misma al norte. Estos rumores atemorizáron al Pueblo de tal modo que el Senado creyó preciso consultar los Harúspices: y estos respondiéron por escrito ², que se debian hacer rogativas públicas á Júpiter, Saturno, Neptuno y demas Dioses: que las fiestas y juegos públicos no se celebraban como debian: los lugares sagrados se habian profanado y poluido: se habian asesinado embaxadores, violado los juramentos mas solemnes, y profanado los misterios mas

¹ Id. malis senatus frequens divinus fuit in supplicatione Gabinio deneganda. Adjurat Procillus hoc nemini accidisse. Foris valde plauditur. Mihi cum sua sponte jucundum, tum jucundius, quod me absente (est enim *videtur* iudicium) sine oppugnatione, sine gratia nostra. *Ad Quint. frat.* 2. 8. Hoc statuit senatus, cum fre-

quens supplicationem Gabinio denegavit: primum homini... flagitiis contaminatissimo, nihil esse credendum: deinde a proditore, atque eo, quem presentem hostem reipublicæ cognosset, bene rem geri non potuisse. *De Prov. cons.* 6.

² Vid. arg. Manut. in orat. *De Harusp. resp.*—*Dion.* 1. 39.

A. de Roma
De Ciceron
697.
51.

divinos: que los Dioses irritados amenazaban á la Ciudad todos los males que la discordia podia producir: se veria arruinada la República; y si no se apaciguaba la justicia divina con justas expiaciones, las provincias caerian baxo el dominio de un solo particular, los exércitos de la República serian deshechos, y los males se harian irreparables. Se ve claro que compusieron esta respuesta gentes que querian sirviese la religion para corregir los desórdenes públicos; pero como ambigua fué interpretada de diversos modos, segun los intereses de cada partido. Clodio se aprovechó de ella para perseguir de nuevo á Ciceron. Convocó al Pueblo á fin de persuadirle, que aquellos avisos del cielo hablaban claramente de él: que el artículo de la profanacion de los lugares sagrados no se podia entender sinó del terreno de su casa, que despues de haber sido consagrado solemnemente, se habia vuelto á destinar á usos profanos; y se esforzó á probar que Ciceron era el que aspiraba á la tiranía y á la opresion de la pública libertad, y autor de todos los males que los Dioses amenazaban á Roma ¹.

Ciceron respondió á Clodio al dia siguiente en el Senado. Pasó como en revista toda su abominable vida, y dixo que le abandonaba á la venganza de Milon, á quien el cielo habia escogido para libertar la República de tal monstruo, como destinó á Scipion para la ruina de Cartago. Confesó que los prodigios eran de los mas extraordinarios que

¹ *Dion. ibid.*